



Gobierno Regional Ica

GORE - ICA



Resolución Directoral Regional N° 0012 -2014-GORE-ICA/ORADM

Ica, 31 ENE. 2014

Visto, el Oficio N° 013-2014-GORE-ICA/DSEM, de fecha 14 de Enero del 2014, presentado por la Dirección de Servicio de Equipo Mecánico, solicitando la apertura de Caja Chica y siendo aprobado por la Oficina Regional de Administración y la Sub. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con fondos en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento de la Dirección de Servicio de Equipo Mecánico, es necesario habilitar la Caja Chica, por la fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS** ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77,15 se Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77,15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, que así mismo en el Artículo N° 10 acápite 10.2 señala "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una Caja Chica por Fuente de Financiamiento";

Que, el manejo de Fondos en Efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05, 06 y 07 "Uso del Fondo para Pagos en Efectivo" y "Reposición oportuna del Fondo para Pagos en efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

En virtud a la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Abril del 2012;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería la Apertura del Fondo para Pagos en Efectivo para la Dirección de Servicio Equipo Mecánico, por la Suma de (S/.4,000.00) CUATRO MIL y 00/100 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO según las específicas que se detallan a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – BIENES Y SERVICIOS.

PARTIDA	DETALLE	PROGRAMACIÓN MENSUAL	PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE
META : 0035			
COMP. 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			
DIRECCION DE SERVICIO DE EQUIPO MECANICO			
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	250.00	5,200.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200.00	1,600.00
2.3.1.3.1.2	GAS	200.00	1,600.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES GRASAS Y AFINES	200.00	2,400.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES	100.00	800.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	700.00	11,600.00
2.3.1.11.1.2	PARA VEHICULOS	150.00	2,400.00
2.3.1.11.1.4	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200.00	4,200.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00	1,200.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	800.00	6,100.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	800.00	7,300.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	300.00	3,600.00
	TOTAL	4,000.00	48,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable único de la apertura de la Caja Chica es el TAP. RAUL ALFREDO ACASIETE UCHUYA.

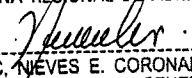
ARTÍCULO TERCERO.- Los pagos que se efectúen con cargo al fondo, no excederán de Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 200.00) por cada desembolso y excepcionalmente cuando se presente situaciones de emergencias causadas por Desastres Naturales, para lo cual se aplicaran los montos máximos señalados en el Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO.- Para recibir su reembolso del fondo, previamente se recibirá la rendición documentada de la utilización de la Caja Chica de acuerdo a la Directiva Regional N°001-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que demande dicho gasto se afectará al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica – Sede Central – Dirección de Servicio de Equipo Mecánico.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


C.P.C. NEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL

